

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24624** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento concursal 0000043/200,9 seguido a instancias del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en nombre y representación de don José Nicolás Pérez Hernández, contra Construcciones y Promociones Geovican, S.L., se ha dictado Auto en el día 11 de enero de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Construcciones y Promociones Geovican, S.L., el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Necesario.

Se designa como Administradores del concurso a: Doña María Luz Sintés Díaz, como Abogada.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordada en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la L.C.

Firmado y rubricado.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100052435-1